

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-615

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.753/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un cargo de auxiliar docente de segunda categoría para cátedra "Diversidad Biológica IIP" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/38, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen aconsejando la designación del alumna Cristina Janet Chambi en el cargo de estos actuados.

Que a fs. 40, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja designar a la postulante Cristina Janet Chambi – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diversidad Biológica IIP" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de Diciembre de 2011 aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la alumna Chambi podrá acceder al cargo designado cuando haya cumplimentado todos los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Cristina Janet CHAMBI – DNI N° 33.696.605 – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Diversidad Biológica IIP" de la Escuela de Biología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

